

RESOLUCION No. 04.Q.IJ. 2547

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma y codificación de estatutos de la compañía INDUSTRIA LICORERA EMBOTELLADORA DE PICHINCHA S.A. ILEPSA, otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de junio del 2004, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.E.04.192 de 28 de junio del 2004, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

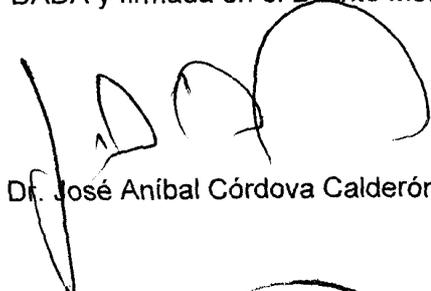
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma y codificación de estatutos de la compañía INDUSTRIA LICORERA EMBOTELLADORA DE PICHINCHA S.A. ILEPSA, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

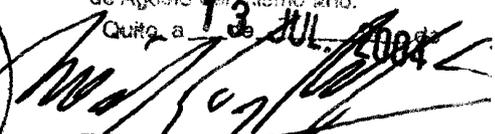
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, **30 JUN 2004**


Dr. José Anibal Córdova Calderón

GPL/cmf.
EXP.646
Tram.17514



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 133 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 13 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1998 publicado en el Registro Oficial 879 del 26 de Agosto del mismo año.

Quito, a 13 JUL 2004

DANIEL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO